

RIO VERDE, 10 de Noviembre de 2014.

Núm. 1874/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SANDY POINT IMP EXP LTDA., R.U.T. N° 85.946.100-K, HUMBERTO AGUILAR DIAZ, R.U.T. N° 3.482.895-4, IMPA LTDA., R.U.T. N° 86.676.200-7; la Solicitud N° 486 de fecha 28/10/2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Termo a Gas Licuado, para Mantenimiento Dependencias Municipales", Lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**01 Termo Marca Saiar 120 Lts. Gas Licuado**", al Proveedor **SANDY POINT IMP EXP LTDA., R.U.T. N° 85.946.100-K**, por la suma de **\$196.800.- (Ciento noventa seis mil ochocientos pesos) Exento de I.V.A.**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 52, Asignación 904 "Mobiliarios y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LEANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE